



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN,
POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA,
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL CONTRATO DE
SERVICIO DE ANÁLISIS, IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL
SISTEMA DE GESTIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO Y DEL CONTROL
DE ACCESOS DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE**

ACTA NÚMERO CUATRO.

En Santa Cruz de Tenerife, a 22 de enero de 2018, siendo las 9:00 horas, en la Sala 7 Islas, ubicada en la primera planta del Palacio Insular, se reúne la Mesa de Contratación formada por los/las Empleados/as públicos/as que a continuación se relacionan, para asistir al órgano de contratación en la valoración de la documentación relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas, para la licitación, por procedimiento abierto, del servicio de análisis, implantación y mantenimiento del sistema de gestión del tiempo de trabajo y del control de accesos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, presentada por los licitadores en el sobre nº 2 (Expediente RJRSSP 3-17) cuyo plazo de presentación finalizó el día 4 de noviembre de 2017.

Los miembros de la mesa adoptaron en el día de la fecha, la decisión que se recoge en la parte dispositiva de la presente acta, sin perjuicio de su tramitación por portal a los efectos de su firma electrónica.

La referida Mesa está integrada por los siguientes miembros:

Presidenta: D^a Olga M^a. Morales Delgado, Jefa del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público, por sustitución de la Sra. Directora Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica.

Vocales:

- D^a. M^a Esther Trujillo González, Responsable de Unidad de Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico,

actuando en sustitución de la Directora de la Asesoría Jurídica.

- D. Jorge Díaz Sanchez, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Control Interno, Fiscalización y Auditoría.
- D. Juan Jesús Méndez Méndez, Jefe del Servicio Administrativo de Gestión de Personal y Retribuciones.
- D. Sergio Gregorio Díaz González, Responsable de Unidad del Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones.

Secretario: D. Federico D. Rametta, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público

Asimismo, asistió a la sesión de la presente Mesa de Contratación la Jefa de Unidad, D^a. Magdalena Cabrera Villoslada, perteneciente al Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones.

Constituida, válidamente, la Mesa de Contratación se procede, por la Sra. Presidenta, a dar lectura a la **calificación definitiva obtenida por los licitadores, relativa a la valoración de los criterios no evaluables mediante formulas, previamente publicada en el Perfil del Contratante, la cual se integrará en el Acta nº 3**, siendo la siguiente:

		Ayesa	MHP	SHS
<i>Criterio</i>	<i>% Ponderación</i>	<i>Valoración</i>	<i>Valoración</i>	<i>Valoración</i>
Propuesta de solución	30%	1,35	1,92	1,33
Mejoras	10%	0,64	0,70	0,37
		2,03	2,62	1,70

Finalizada la lectura de las referidas calificaciones, la Mesa de Contratación informa a los licitadores presentes que la **entidad SHS**

CONSULTORES, S.L. queda excluida del procedimiento de contratación por no obtener la puntuación mínima de 2 puntos, de conformidad con lo previsto en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la referida contratación.

Acto seguido, la Sra. Presidenta invitó a los licitadores asistentes a que expusieran cuantas observaciones o reservas estimaren oportunas, quienes declinan realizar manifestación alguna al respecto.

Seguidamente, se procede a la apertura del Sobre nº 3 **“DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE MEDIANTE FÓRMULAS, PARA LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ANÁLISIS, IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO Y DEL CONTROL DE ACCESOS AL CABILDO INSULAR DE TENERIFE”** de los dos licitadores admitidos, dando lectura al contenido de las propuestas por su orden de presentación (MHP Servicios de Control S.L. y AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A.).

Concluida la apertura de los sobres nº 3 de las dos proposiciones admitidas, la Sra. Presidenta invitó, nuevamente, a los asistentes a que expusieran cuantas observaciones o reservas estimasen oportunas a tales efectos, **no manifestándose extremo alguno por parte de los mismos.**

Tras lo cual la Sra. Presidenta de la Mesa da por concluido el acto publico, retirándose los representantes de las mercantiles, antes referidas.

A continuación se recogen -determinadas por el orden de presentación de proposiciones- las propuestas de los dos licitadores admitidos, diferenciándose entre Precio total de los servicios base, precio incorporación de empleados/as adicionales y Explotación:

- Precio total de los servicios base (49%)

MHP Servicios de Control S.L.: 242.730,00 € (I.G.I.C. Excluido).

AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A.: 196.082,79 € (I.G.I.C. Excluido).

- Explotación (9%)

MHP Servicios de Control S.L.:

- Horario de atención a usuarios: oferta atención de festivos nacionales y autonómicos, sábados, domingos, y 24 horas de Lunes a Viernes.
- Tiempo de respuesta y resolución: oferta, en Respuesta P4 y P5, superior al 50%; en Resolución P4 y P5 superior al 50%.

AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A.:

- Horario de atención a usuarios: oferta atención de festivos locales, nacionales y autonómicos,.
- Tiempo de respuesta y resolución: oferta, en Respuesta P4 y P5, superior al 50%; en Resolución P4 y P5 superior al 50%.

- Precio incorporación de empleados/as adicionales (2%)

MHP Servicios de Control S.L.: 4,65 € (I.G.I.C. Excluido).

AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A.: 0,99 € (I.G.I.C. Excluido).

De lo que resulta un total de:

Valoración final criterios evaluables mediante fórmulas (sobre tres)				
LICITADOR	Precio total de los servicios base	Explotación	Precio incorporación de empleados/as adicionales	TOTAL
MHP Servicios de Control S.L.	2,25	0,45	0,04	2,744
AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A	4,90	0,90	0,20	6,000

Siendo el resultado final de la valoración de criterios no evaluables mediante fórmulas (sobre dos) y de la valoración de criterios evaluables mediante fórmulas (sobre tres) el siguiente:

Valoración final criterios no evaluables mediante fórmulas y de la valoración de criterios evaluables

LICITADOR	TOTAL sobre 2	TOTAL sobre 3	TOTAL
MHP Servicios de Control S.L.	2,62	2,744	5,3644
AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A.-	2,03	6,0000	8,0300

A la vista de lo expuesto, atendiendo a los **criterios de adjudicación** establecidos en la cláusula nº 11 en relación con la nº 14 del pliego administrativo que rige el contrato así como lo preceptuado en el art. 151, apartado primero, del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), y habida cuenta que **no existe oferta anormalmente baja**, según consta en el expediente, la Mesa de Contratación, **Acuerda por unanimidad** de sus miembros con derecho a voto, proponer, al órgano de contratación, previa aportación de la documentación que se consigna:

1.- Establecer la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas y admitidas, por orden decreciente, en función de la puntuación obtenida:

- 1.- AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A.: 8,0300.
- 2.- MHP Servicios de Control S.L.: 5,3644.

2.- Adjudicar el contrato de “servicio de análisis, implantación y mantenimiento del sistema de gestión del tiempo de trabajo y del control de accesos al Cabildo Insular de Tenerife” (RJRSSP 3-17), a la entidad mercantil **AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A., C.I.F. A-41.132.036**, por el precio del contrato ascendente a la cuantía de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (196.082,79 €)** y **TRECE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (13.725,79 €)** en concepto de IGIC, lo que totaliza **DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (209.808,58 € IGIC incluido)** y un plazo de ejecución contractual de **TRES**

(3) AÑOS contados a partir del día siguiente al de la formalización del vínculo contractual.

Todo ello al considerar que contiene la oferta económicamente más ventajosa al haber obtenido la mayor puntuación total atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la licitación.

4.- De conformidad con lo establecido en el art. 151 del TRLCSP y cláusula contractual 17 del pliego de cláusulas administrativas particulares el órgano de contratación, a través del Sr. Consejero Insular del Área o Director Insular que impulsa el expediente, requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que presente la documentación justificativa contenida en la referida cláusula contractual, a efectos de su posterior comprobación, previo a su remisión al órgano de contratación.

Y siendo las 9:30 horas del día arriba referenciado se da por terminada la reunión de la Mesa de Contratación, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

D^a. Olga M^a. Morales Delgado

D. Jorge Díaz Sanchez

D^a. M^a Esther Trujillo González

D. Juan Jesús Méndez Méndez.

D. Sergio Gregorio Díaz González

D. Federico D. Rametta